



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA DE FERIA

SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.717 - FSM 230/2026 "BENEFICIARIO: PALANCONI, DIEGO

s/ HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N°: 11.723

San Martín, 15 de enero de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo, el Tribunal

RESUELVE:

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó la acción de habeas corpus promovida en autos respecto de **Diego Palanconi**.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la integración de esta Sala de Feria -conf. Acordada 337/25 de este Tribunal-.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada 10/2025 de la CSJN y Ley 26.856) y **DEVUELVASE**.

